PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9021757 de 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Desarrollo Industrial, Empresarial y Campesino Regional Cundinamarca, Soacha
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9021757
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	23 de enero de 2026
OBJETO	Prestar servicios profesionales de carácter temporal, consistentes en actividades de formación titulada de acuerdo con los lineamientos de la FPI -- SENA, con plena autonomía técnica, bajo su exclusiva responsabilidad, conforme al perfil profesional requerido para los programas y modalidades establecidas en el Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha.
CONTRATISTA	CARMEN JULIA VARELA CIFUENTES
FECHA DE INICIO	26 de enero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	12/12/2026
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 50.059.541

1.1 Garantías contractuales

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	21-46-101132401		
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	26/01/2026		
FECHA APROBACIÓN	26/01/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	26/01/2026	26/01/2026	$ 5.005.954

2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR COBRADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
$ 789.583	$ 789.583	$ 49.216.358	1.58%
$ 4.737.496	$ 5.527.079	**$ 44.478.862**	11.05%
$ 4.737.496	$ 10.264.575	**$ 39.741.366**	**20.53%**
$ 4.737.496	$ 15.002.071	$ 35.003.870	**30.00%**
$ 4.737.496	$ 19.739.567	$ 30.266.374	**39.47%**
$ 4.737.496	$ 24.477.063	$ 25.528.878	**48.95%**
$ 4.737.496	$ 29.214.559	$ 20.791.382	**58.42%**
$ 4.737.496	$ 33.952.055	$ 16.053.886	**67.89%**

3. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor del contrato, certifico que el contratista CARMEN JULIA VARELA CIFUENTES se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, derivadas de la ejecución contractual.

Una vez verificados los soportes correspondientes, se evidencia que el contratista ha realizado oportunamente los aportes a seguridad social correspondientes a los meses de febrero, marzo, abril y mayo, junio y julio, encontrándose a paz y salvo por este concepto a la fecha de revisión de la planilla de seguridad social.

4. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Frente a la carga académica correspondiente a la programación de la formación, la Coordinación Académica de Formación Titulada a realizado la distribución de la totalidad de las horas de formación entre los instructores disponibles, teniendo en cuenta los perfiles técnicos, competencias, experiencia y requerimientos específicos de cada programa de formación.

Como resultado de esta distribución, la capacidad de los instructores actualmente contratados se encuentra plenamente comprometida, por lo que no se cuenta con disponibilidad de personal que pueda asumir las fichas (grupos) actualmente asignadas sin afectar la prestación del servicio de formación, el cumplimiento de la programación académica y el desarrollo oportuno de los procesos formativos.
Adicionalmente, el Centro de Formación debe garantizar la continuidad de los procesos formativos hasta el último día establecido en el calendario académico, el cual se encuentra adjunto a la presente solicitud. En este sentido, resulta necesario garantizar la permanencia de los instructores requeridos durante el periodo previsto para la ejecución de la formación.
En consecuencia, el instructor deberá garantizar:

1. La ejecución de los procesos formativos, incluyendo la orientación de la formación, la evaluación de los resultados de aprendizaje, la emisión de juicios evaluativos, la aplicación de estrategias pedagógicas y el cumplimiento de los objetivos establecidos desde la Coordinación Académica de Formación Titulada.

2. El cumplimiento de las actividades y requerimientos establecidos por la Coordinación Académica, con el fin de garantizar los procesos de acompañamiento, seguimiento y demás acciones dispuestas por el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), los cuales deben ser atendidos oportunamente durante el desarrollo de la formación.

Detallado de la siguiente manera:

FECHA DE FINALIZACIÓN DE CONTRATOS	FECHA INICIO DE ADICIÓN	FECHA FINAL DE ADICIÓN	No. DE DÍAS A ADICIONAR	VALOR POR ADICIONAR
12/12/2026	13/12/2026	24/12/2026	12	$1.894.998

6. Realización de proceso formativos, emisión de juicios evaluativos, evaluar resultados de aprendizaje, aplicar estrategias de enseñanza y los objetivos a cumplir desde el área de coordinación académica titulada
7. La ejecución en términos de cumplimiento de la coordinación académica, con el fin de garantizar los procesos de acompañamiento dispuestos desde la entidad del Servicio Nacional de Aprendizaje, mismas que deben ser atendidas.

Adicionalmente, frente a la carga académica correspondiente a la programación del centro de formación, la Coordinación Académica de Formación Titulada realizó la distribución total de las horas de formación entre los instructores disponibles, atendiendo los perfiles técnicos, competencias, experiencia y requerimientos de cada programa de formación. En consecuencia, la capacidad de instructores contratados se encuentra plenamente comprometida, por lo que no existe disponibilidad de instructores que puedan asumir las fichas (Grupos) actualmente asignadas sin afectar la prestación del servicio de formación, el cumplimiento de la programación académica y el desarrollo oportuno de los procesos formativos.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

PRORROGAR el plazo de ejecución 12 días a partir del 13/12/2026 hasta 24/12/2026 .

ADICIONAR al valor del contrato la suma de $ 1.894.998 Por ende, el valor total del mismo será de $ 51.954.539 CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE

MODIFICAR la cláusula VALOR Y FORMA DE PAGO, la cual quedará así: El valor del contrato corresponde a la suma de $ 51.954.539 CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE

Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera:

a) Los pagos correspondientes a los meses inicialmente pactados se efectuarán conforme a lo establecido en el contrato inicial.

b) Un (1) pago correspondiente al mes de diciembre de 2026, por valor de $ 3.789.996 TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS. Suma que incluye el valor inicialmente pactado y la adición efectuada por valor $ 1.894.998 por ende, la totalidad del contrato será $ 51.954.539 CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE

Para constancia se firma en Soacha Cundinamarca, 28 de agosto de 2026



OMAR ORLANDO ZEA GARZÓN
COORDINACIÓN ACADEMICA DE FORMACIÓN TITULADA
Supervisor del contrato nro. CO1.PCCNTR.9021757 de 2026

Elaboró: Heidy Katherin Solano - Apoyo a la supervisión de contrato